

LEY DE CANTABRIA 4/1994, DE 1 DE MARZO, DE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR LA SUSCRIPCIÓN DE HASTA 113.935 ACCIONES DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA "REAL RACING CLUB DE SANTANDER, S.A.D.", POR IMPORTE DE 227.870.000 PESETAS.

(BOC nº 48, de 9 de marzo de 1994
Corrección de error BOC edición especial nº 5, de 12 de abril de 1994)

(BOE nº 77; 31 de marzo de 1994
Corrección de error BOE nº 131, de 2 de junio de 1994)

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

Conózcase que la Asamblea Regional de Cantabria ha aprobado y yo, en nombre de Su Majestad el Rey, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, promulgo la siguiente:

Ley de Cantabria 4/1994, de 1 de marzo, de concesión de un crédito extraordinario para financiar la suscripción de hasta 113.935 acciones de la sociedad anónima deportiva "Real Racing club de Santander, S.A.D.", por importe de 227.870.000 pesetas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación Regional de Cantabria es titular de 22.034 acciones de la entidad "Real Racing Club de Santander, S.A.D".

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la citada sociedad anónima deportiva, de 16 de julio de 1993, se aprobó la ampliación de capital mediante la emisión de acciones por un valor nominal de 1.000 pesetas y una prima de emisión de la misma cuantía por acción.

Es intención del Consejo de Gobierno dar cumplimiento a las previsiones competenciales que el Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye a la Diputación Regional, entre las que se encuentra la promoción del deporte, considerando del máximo interés la contribución a la continuidad de la sociedad anónima deportiva "Real Racing Club de Santander, S.A.D".

No existiendo en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional crédito adecuado para la financiación de la suscripción de las acciones, procede conceder un crédito extraordinario, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la Ley 7/1984, de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria.

Artículo primero Se concede un crédito extraordinario por importe de 227.870.000 pesetas para financiar la adquisición de hasta 113.935 acciones de la entidad "Real Racing Club de Santander, S.A.D.", de 1.000 pesetas cada una de valor nominal, con una prima de emisión de 1.000 pts. Por acción.

Artículo segundo. La aplicación presupuestaria será la siguiente: 08.4.457.1.860.1/1 "Real Racing Club de Santander, S.A.D".

Artículo tercero. La financiación del crédito extraordinario se efectuará mediante operaciones de endeudamiento a concertar por su importe total. La aplicación presupuestaria de las operaciones de endeudamiento que se concierten será: 96700 "Real Racing Club de Santander, S.A.D".

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria".